

Órgano de contratación: D.T. JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA	Servicio al que está adscrito el contrato: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL	Expediente: CONTR 2026/ 82387 Documento: ACTA MESA 3
OBJETO: SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE SEVILLA Y PROVINCIA PROCEDIMIENTO: ABIERTO MESA 3: Examen de la documentación previa a la adjudicación.		

Asistentes:

Presidente:

- D^a. Aurora de la Hoz Montoya, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, o persona que la sustituya.

Vocales:

- D^a. Rosa María Reyes Martínez, Letrada de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
- D. Antonio Morejón Morilla, Interventor Provincial Adjunto de Sevilla.
- D. José Luis Pérez Jiménez, Jefe de Servicio de Justicia Gratuita de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.
- D^a Alicia Ríos Quirce, Titulada Superior de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, o persona que lo sustituya.

Secretaria:

- D Ildefonso Romero López, Jefe de Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.

En la sala de Juntas de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, siendo las **12:00 horas** del día **09 de julio de 2026**, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas anteriormente relacionadas, para el examen de la documentación previa a la adjudicación de la

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



AURORA DE LA HOZ MONTOYA		14/07/2026 13:34:36	PÁGINA: 1 / 3
ILDEFONSO ROMERO LOPEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwKm34h543109SJ8wrNAOOSMp4R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

empresa SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.U. correspondiente al expediente arriba mencionado.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa, procediéndose a la evaluación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad licitadora, comprobándose que ésta fuera presentada en tiempo, modo y forma a través de SIREC-Plataforma de Licitación Electrónica.

En el mismo acto, la Letrada asistente a esta Mesa de Contratación procede al examen y bastanteo de las facultades de representación y poder aportados por la empresa licitadora, declarándolos bastantes y suficientes para la concurrencia al presente procedimiento.

Acto seguido, la Mesa de Contratación procede al examen de la restante documentación administrativa aportada por la empresa licitadora. Tras dicha evaluación, se constata que la misma adolece de los defectos subsanables que se detallan a continuación, al no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

- Solvencia económica y financiera: Consultada la inscripción de la empresa en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), se observa que las últimas cuentas anuales depositadas e inscritas corresponden al ejercicio económico 2021 (con fecha de inscripción en 2022). De conformidad con el artículo 87 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y lo previsto en el PCAP, las cuentas presentadas no resultan válidas para acreditar la solvencia exigida, por cuanto dicha acreditación debe referirse obligatoriamente al volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles.

- Solvencia técnica-profesional: Examinada la documentación obrante en el expediente, la Mesa de Contratación dictamina que no queda debidamente acreditada la posesión de la experiencia mínima requerida de tres años en la realización de trabajos de igual o similar naturaleza, al amparo de lo dispuesto en el artículo 88 de la LCSP y en los términos exigidos por el pliego rector de este contrato.

- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres: Se constata que el Plan de Igualdad aportado por la licitadora establece expresamente en su propio texto un periodo de validez y vigencia temporal que expiró en marzo de 2026. Al haber vencido dicho plazo con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas [o "a la fecha del presente acto"], el citado documento carece de vigencia legal y efectividad jurídica, no resultando hábil a los efectos pretendidos.

La mesa concede a la licitadora SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.U. un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, para que subsane lo anteriormente indicado.

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



AURORA DE LA HOZ MONTOYA		14/07/2026 13:34:36	PÁGINA: 2 / 3
ILDEFONSO ROMERO LOPEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwKm34h543109SJ8wrNAOOSMp4R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dicha documentación ha de presentarse a través de SIREC-Plataforma de Licitación Electrónica, advirtiéndose que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la cláusula 10.7 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se aprueba y se firma la presente Acta, de la que yo, Secretario, con el Visto Bueno de la Presidenta, doy fe.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Aurora de la Hoz Montoya

EL SECRETARIO,

Fdo. Ildefonso Romero López

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



AURORA DE LA HOZ MONTOYA		14/07/2026 13:34:36	PÁGINA: 3 / 3
ILDEFONSO ROMERO LOPEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwKm34h543109SJ8wrNAOOSMp4R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	